



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACÁ
SECRETARIA SALA ÚNICA
FAX 7860073 – TELEFONO 7860285 – 7860043
sectribsupsvr@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LA SECRETARÍA DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
SANTA ROSA DE VITERBO.

CON EL FIN DE NOTIFICAR la providencia de fecha 27 de octubre de 2022, proferida por la Honorable Magistrada Dra. LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO dentro de LA ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA, RADICADA BAJO EL No. 15759-31-53-002-2022-00110-01, promovida por LUZ MARINA DÍAZ GONZÁLEZ contra el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO y como Vinculados: Extremos de la Litis del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2006-00514-00 que cursa en el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá; en virtud de lo anterior se

AVISA:

A los señores EDISSON LISIMACO MALAVER, LEONARDO MONTAÑA, MARCO ANTONIO PARRA CELY, JOSE ANTONIO NEISSA Y JOSE ALBERTO AMADO y a todas las personas que conforman los extremos de la Litis del proceso Ejecutivo que cursa en el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá y demás personas interesadas en la acción de tutela referida, en razón a que la actuación procesal de la referencia puede llegar a comprometer sus derechos y/o responsabilidades.

Providencia que se transcribe en su parte pertinente así: Santa Rosa de Viterbo, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por reunir los requisitos mínimos del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la impugnación interpuesta por la accionante LUZ MARINA DÍAZ GONZÁLEZ contra el fallo proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sogamoso el 10 de octubre de 2022. NOTIFIQUESE, la presente la decisión por el medio más expedito y eficaz, esto es, por correo electrónico y a las personas que no cuentan con e-mail a través de aviso publicado en el micrositio del Tribunal en la página de la Rama Judicial.

Se informa a todos los interesados que todo memorial debe ser dirigido al correo electrónico: sectribsupsvr@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fijado hoy 28 de octubre de 2022, en el Micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, para todos los efectos procesales.

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
Secretaria Sala Única

REPÚBLICA DE COLOMBIA



-TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTA ROSA DE VITERBO

Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación

Ley 1128 de 2007

SALA ÚNICA

Octubre, veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA – SEGUNDA INSTANCIA
RADICACIÓN:	15759-31-53-002-2022-00110-01
ACCIONANTE:	LUZ MARINA DÍAZ GONZÁLEZ
ACCIONADO:	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO
JUZGADO ORIGEN:	Segundo Civil del Circuito de Sogamoso
PV. IMPUGNADA:	Sentencia del 10 de octubre de 2022
DECISIÓN:	Admite Impugnación
Mg. PONENTE:	Dra. LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO (Sala Primera de Decisión)

Por reunir los requisitos mínimos del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la impugnación interpuesta por la accionante LUZ MARINA DÍAZ GONZÁLEZ contra el fallo proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sogamoso el 10 de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE, la presente la decisión por el medio más expedito y eficaz, esto es, por correo electrónico y a las personas que no cuentan con e-mail a través de aviso publicado en el microsítio del Tribunal en la página de la Rama Judicial.

LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO

Magistrada Ponente